

de Juan Garcia Alcazar, a fin de que se pueda acordar
lo conveniente, con conocimiento de Causa.

El Señor Marques de Rubia = Dijo se sigue lo acor-
dado, y que la parte de Juan Garcia Alcazar use de su
dño en el Tribunal de Justicia mediante aque la Gracia
hecha al Señor Don Alonso Albuquerque, esta Concedi-
da sin perjuicio de tercero.

El Señor Don Diego de Moya = Dijo se conforma con
el dictamen del Señor Don Alonso Ochando.

El Señor Don Alonso Texeira = Dijo se conforma con el dicta-
men del Señor Don Alonso Ochando, sin perjuicio de la
Gracia hecha al Señor Don Alonso Albuquerque.

El Señor Don Diego Garcia Alcazar = Dijo se conforma
con el dictamen del Señor Marques de Rubia.

El Señor Don Pedro Tore de Juixos = Dijo se conforma con
el dictamen del Señor Marques de Rubia.

El Señor Don Alonso Fernandez Valera = Dijo se con-
forma con el dictamen del Señor Marques de Rubia.

Y hecha xequilacion de votos resulto por mayor numero
lo expuesto por el Señor Marques de Rubia, que que-
do acordado. Y por el Señor Conxexo^{on} onnendado mando
se de a la parte de Juan Garcia Ferrnando de este
Acuerdo, con inclusion del xepexido su memoria que
quede en este libro Capitulo.

Entado Salvo de este Ayuntamiento el Rey Don An-
drey Fern Valera Rex^{on}

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Señor Don Juan Lopez Benbenquid Texado y
Comisario del Rexado de la Arsequia de en medio
en Nixas de lo acordado por esta Ciudad a consecuencia

